



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

03/06/2026

SOLICITUD DE COTIZACION

Nº

157

REFERENCIA: REQ.236 PLAN DE ACTIVIDD FIESTAS DEL CUSCO

RAZÓN SOCIAL :

RUC

DIRECCION:

TELEFONO:

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	2,820.00	Ser	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS			
013 - 50007.11 - FIESTAS DEL CUSCO						
SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS PARA FIESTAS DEL CUSCO						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA:

FECHA:

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	ACTIVIDADES
Área Usaria	ACTIVIDADES RECREACIONALES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar a una empresa o persona, para la atención de refrigerios para el desarrollo de las fiestas del Cusco (desfiles)

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Jefatura de Actividades Culturales y Recreacionales requiere contratar una persona o empresa, para la atención de personal de trabajo Y Plan Sol durante las fiestas del Cusco (desfiles).

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

REFRIGERIOS Y ALMUERZO MONITORES				
Nº	ITEM	CANTIDAD	DETALLE	HORA DE ENTREGA
1	Alimentos	Por día	refrigerio, alimento (sanwich, empanada) mas bebida de 350 ml a mas	A COORDINACIÓN CON EMUFEC

- Servicio de atención de refrigerios.

PERFIL: Los requisitos a cumplir serán los siguientes:

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado
- Copia simple de DNI
- Ficha RUC
- Contar con RNP
- Emitir Factura electrónica

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR: El proveedor deberá cumplir con lo siguiente.

- Transporte
- Atención
- Entrega de refrigerios en atrio de la catedral o en la oficina de EMUFEC.

IV. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR: los alimentos se entregarán en la plaza mayor del cusco, en coordinación con EMUFEC S.A. según el siguiente detalle.

Nº	FECHA	ACTIVIDAD	PNP	SALUD	SERENZAGO	PMUNI	CRUZ ROJA	MEDIO AMBIENTE	MONITORES
1	5-Jun	Desfile Universidad Tecnológica de los Andes	60	15	20	20	20		30



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

3	9-Jun	Desfile Universidad Andina	60	15	20	20	20		30
4	10-Jun	Desfile Universidad Continental	60	15	20	20	20		30
5	11-Jun	Octava de corpus						120	30
6	13-Jun	Saludo del Perú a Cusco	120	15	20	20			30
7	14-Jun	Izamiento del Pabellón Nacional - desfile canino		15	20	20			30
8	15-Jun	Desfile de Institutos superiores	120	15	20	20	20		30
9	16-Jun	Desfile de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	120	15	20	20	20		30
10	17-Jun	Desfile de Nivel Primaria	120	15	20	20	20		30
11	18-Jun	Desfile de nivel secundaria	120	15	20	20	20		30
12	20-Jun	Desfile Universidad de Arte Diego Quispe Tito	120	15	20	20			30
13	21-Jun	Corso Empresarial	120	15	20	20		120	30
14	22-Jun	Desfile de las 13 Provincias (Gobierno Regional)		15	20	20			30
15	23-Jun	Desfile Cívico de Instituciones Públicas y Privadas		15	20	20		120	30
TOTAL			1080	210	280	280	160	360	450
TOTAL									2820

V. ENTREGABLE

- el servicio se realizará en un solo entregable

VI. CONFORMIDAD

La CONFORMIDAD de la Orden de Servicio será otorgada por el área de actividades.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será en un solo pago, una vez finalizado el servicio.

VIII. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del cusco, a través del área de actividades, así como logística y abastecimiento.

IX. CONFIDENCIALIDAD



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.

X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco puede resolver el contrato por los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.

Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XI. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación. El cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{MONTOS}$

$F \times \text{PLAZO EN DIAS}$

Donde:

$F = 0.40$ para plazos iguales o menores a 30 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación de servicios que fuera materia de retraso.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.





EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
EMUFEC S.A.
[Firma]
Bach. José Guillermo García Silva
SPECIALISTA EN ACTIVIDADES RECREACIONALES